Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 149 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 127/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS", CON LA FIRMA DAN & KAR S.R.L.

Asunción, 28 FEB 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 9.230/2013) en la que solicita la ampliación de la Vigencia según Contrato MH Nº 127/2012 celebrado con la empresa DAN & KAR S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 13/12 – Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 957/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa DAN & KAR S.R.L., por Resolución D.A. Nº 1284/12 de fecha 28 de Noviembre de 2012, fue aprobada la primera modificación y por Resolución D.A. 1425/12 de fecha 27 de diciembre de 2012.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 17 de Octubre de 2012.

Que, considerando la no provisión de los bienes correspondiente al Lote 12, por motivo de funcionalidades y elección de colores por parte de la dependencia solicitante y que escapa al control de la firma adjudicada, situación que amerita la extensión de la vigencia del contrato a fin de cumplir con la ejecución del mismo.

Que, el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en [illegible] 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus [illegible] deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, [illegible]ones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos [illegible] de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo***

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 149-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 127/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS", CON LA FIRMA DAN & KAR S.R.L.

de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Tercera Addenda del Contrato MH Nº 127/2012, celebrado en el marco de Licitación Pública Nacional Nº 13/12, convocada por este Ministerio, para la **"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios"**, aprobado por Resolución D.A. Nº 957/12 de fecha 25 de setiembre de 2012, suscrito con la empresa **DAN & KAR S.R.L.**, en el sentido de modificar la Cláusula SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el punto 6.1 hasta el 30 de abril de 2013, conforme al Dictamen CUOC Nº 17/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Tercera Addenda al Contrato M H Nº 127/2012 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quien [illegible] y archivar.

[illegible] PALACIOS
Directora Administrativa